



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 458-19

San Ramón de la Nueva Orán, 02 OCT 2019

Expediente N° SO-19.331/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Lic. Gabriela Elizabet Vargas, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple de la Carrera Ingeniería en Recursos naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, a partir del 23 de Noviembre de 2019 y por el término de 30 (treinta) días; Licencia Post-Parto, a partir del 23 de Diciembre de 2019 y por el término de 60 (sesenta) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el Artículo 48° Inc. a) Pto. 3, del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


**LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Establecer la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Lic. Gabriela Elizabet Vargas, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de Noviembre de 2019 y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 3 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

**ARTICULO 2°:** Establecer la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Lic. Gabriela Elizabet Vargas, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de Diciembre de 2019 y por el término de 60 (treinta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 3 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

**ARTÍCULO 3°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Lic. Gabriela Elizabet Vargas, escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ING. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA